



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°215 /2024.-

GILBERT, 02 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expte. N°303, F°38, Libro I, y nota presentada por la encargada del Área de Deporte en fecha 02 de diciembre del corriente año, solicitando el pago a la Cooperadora de la Esc. N°27 “Mariano Moreno” y Esc. Sec. N°20;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota citada en el visto en la cual se solicita el pago, por la compra de 116 choripanes \$2.000,00 cada uno y 12 aguas saborizadas de \$2.000,00 cada una, hace un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil (\$256.000,00) ;

Que, el mismo fue entregado a cada niño de los distintos talleres que concurren en el corriente año;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de **PESOS Doscientos Cincuenta y Seis Mil** (\$256.000,00) ; a nombre del presidente Sr. Zapata, Omar Eduardo DNI 21.427.553, por lo expresado en los considerandos;

ARTICULO 2º.- El responsable de la Cooperadora nombrada en los considerandos, deberá hacer entrega a este Municipio de los comprobantes de gastos, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.-

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 02 de diciembre de 2024. –

